



TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS

El modelo instituto escuela en la educación básica en Cataluña. Un modelo educativo y de cohesión territorial. Federació de Moviments de Renovació Pedagògica de Catalunya

Resumen. El modelo educativo de los Institutos Escuela en Cataluña ha sido objeto de análisis y trabajo por parte de la Federación de Movimientos de Renovación Pedagógica de Cataluña (FMRPC) después de varias jornadas y grupos de trabajo desde 2017. En la presente comunicación se hace un resumen de algunos datos de diagnóstico recogidos en el ámbito de esta trayectoria y se realizan propuestas de continuidad y mejora. Este modelo educativo integrado ofrece continuidad formativa desde la educación infantil hasta la ESO, con metodologías globalizadas y enfocadas a reducir la segregación escolar. Actualmente, Cataluña cuenta con 118 centros, pero su distribución es desigual, donde el acceso a la educación secundaria obligatoria es muy limitado. La FMRPC defiende este modelo como una solución para mejorar la transición entre etapas educativas y combatir la desigualdad territorial. Destacamos la falta de un marco normativo específico que regule estos centros, algo que ya se ha tomado en otras comunidades autónomas con mucha menos presencia de centros integrados en su red pública. Se propone la creación de un Reglamento Orgánico que proteja el modelo y garantice un mejor apoyo administrativo. A nivel de medidas estructurales, más allá de la protección legal, es necesaria formación específica del personal docente, garantizar la creación de equipos educativos multidisciplinares avanzando en la superación de las dificultades derivadas de la existencia de cuerpos docentes diferentes, mejora de la implementación del currículo único de Educación básica a través de mejoras organizativas y en los recursos e infraestructuras de los centros para garantizar una educación y de calidad.

QUÉ ES EL INSTITUTO ESCUELA (en CATALUÑA)

En 1931 la Generalitat creó los primeros institutos escuela como centros de enseñanza secundaria vinculados a escuelas de primaria. Estos centros, con el resto de instituciones de la Generalitat, fueron suprimidos en 1939 por la dictadura franquista. Hoy en día, los institutos escuela tienen como principal valor añadido el hecho de ser un modelo educativo integrado, que reúne todas las etapas educativas entre los 3 y los 16 años. Según el [sitio web del Departamento de Educación](#), sus rasgos característicos son: Continuidad formativa entre etapas, enfoque evolutivo del seguimiento de los alumnos, interacción entre niños y adolescentes, interacción entre los diferentes cuerpos docentes, metodologías de aprendizaje globalizado, perfil docente, horario saludable, lucha contra la segregación escolar, planificación consensuada con los ayuntamientos.

En el curso 24-25 existen 118 en funcionamiento y su implementación ha sido desigual a lo largo de los últimos 15-20 años. Así, en 2010 se creó uno, y luego 10 el 2012 y 6 en 2013. En los cursos siguientes se detuvo la apuesta por este modelo de centros hasta 2017, cuando se crearon 7. Los años de máximo crecimiento fueron el 2019 y 2020 con 26 y 27 centros, respectivamente. Desde entonces hasta 2024, se han inaugurado 32.

Más allá de los centros Institut Escola, el mapa escolar de Cataluña muestra una grave demanda de acceso a la Educación obligatoria en pueblos y villas con una población inferior a 5.000 habitantes. Sólo el 10% de estas poblaciones tienen oferta de Educación Secundaria Obligatoria.

MARCO NORMATIVO

Aunque Cataluña sea la Comunidad Autónoma del estado que cuenta con más centros que integran la etapa primaria y secundaria, no existe un marco normativo que los apoye, fundamente, dote de estructura organizativa y de funcionamiento clara. En Cataluña no existe decreto de Reglamento Orgánico pero sí la denominación Instituto –Escuela es recogida en la [LEC 2009 art 75 1e3](#). El último documento oficial es el "[Criterios para el despliegue de los nuevos institutos escuela](#)" julio 20224. El documento en cuestión es un conjunto de intenciones sobre la bondad del modelo, añadiendo aspectos propios de un ROC y indicaciones por los nuevos institutos escuela. Contiene bastantes elementos que pueden formar parte de la estructura de un posible decreto. Esta falta de apoyo legal tiene consecuencias.

ALGUNOS DATOS DE DIAGNÓSTICO

EL ACCESO A LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA

El mapa escolar de Cataluña muestra una grave carencia de acceso a la Educación Preescolar en pueblos y villas con una población inferior a los 5.000 habitantes. Si ponemos el foco en municipios con poblaciones inferiores a 2.000 habitantes, el dato es sangriento: sólo el 2% de estas localidades dispone de oferta de Educación Secundaria Obligatoria. En municipios de hasta 5.000 habitantes, la oferta en todas las etapas de la educación para sus niños y jóvenes y sus familias sigue ofreciendo una red que amerita desigualdades.

Consideraciones sobre el acceso a la Educación obligatoria:

- Es un derecho. Garantizarlo para toda la población es responsabilidad de la Administración competente, en este caso, la Generalitat de Cataluña.
- El actual mapa educativo no alcanza la equidad ya desde el inicio, en el acceso. La situación actual en municipios con menos de 5.000 habitantes genera desigualdades de oportunidades educativas de los habitantes de estos municipios respecto a aquellos que viven en municipios más grandes. La educación no sólo proporciona conocimientos, sino que también ayuda en el desarrollo personal y la adquisición de habilidades. Al acercar los centros educativos a los pequeños núcleos rurales, se ofrece la oportunidad de desarrollar habilidades sociales, emocionales y cognitivas, lo que les permitirá afrontar mejor los desafíos futuros y contribuir al desarrollo de la sociedad en general. Es necesario disminuir la actual brecha educativa y abordar el derecho a recibir una educación de calidad a todo el alumnado en igualdad de condiciones. Más allá del desarrollo y crecimiento personal, la presencia de centros educativos en núcleos rurales fortalece la comunidad local. Los centros educativos no son sólo lugares de aprendizaje, sino también centros de encuentro social y cultural, nodos comunitarios. Estudiantes, maestros y personal educativo y el resto de la comunidad educativa contribuyen al desarrollo social y económico de la población y el territorio. El acceso a una educación obligatoria de calidad en las zonas rurales puede ayudar a frenar la migración de la población hacia áreas urbanas. Si los jóvenes tienen la oportunidad de recibir una educación adecuada en su lugar de origen, es más probable contribuir a su crecimiento y desarrollo a largo plazo.
- -Nos encontramos inmersos en un proceso de implementación de un nuevo Currículo basado en seis elementos transversales o vectores que deben articular todas las decisiones relativas a su desarrollo. De estos seis vectores, queremos destacar:

- Enfoque competencial, que se orienta a un aprendizaje profundo y funcional. La Interrelación de conocimientos será más significativa cuando más se adecuen a la realidad de la realidad de cada alumno y contexto educativo...
- Universalidad del Currículo, que debe hacer posible el acceso de todas las personas a la educación con una inclusión efectiva, equidad educativa y plena participación. Esto incluye la diferencia y la singularidad como un derecho de niños y jóvenes portadores de una identidad propia e incorporar la personalización de los aprendizajes...
- El bienestar emocional, teniendo en cuenta el contexto, las necesidades y las expectativas del alumnado...
- La promoción de una ciudadanía democrática, crítica y comprometida con la conciencia, educando a personas implicadas en la mejora de su entorno desde una conciencia y global...

Los datos indican (La transición de la educación primaria a la secundaria. Cuadernos de Evaluación 24) que en este proceso de paso de Primaria a Secundaria se observa en el alumnado un descenso en la seguridad personal y en el rendimiento escolar por causa de diferentes factores, como podrían ser los cambios de contexto y la necesidad de adaptación, el aumento de la dificultad y exigencia, y los cambios en la orientación y tutorización. A nivel de organización y funcionamiento, se detecta falta de coordinación, discontinuidad en el currículum y diferencias de cultura profesional, formación y trayectoria de los equipos docentes. Todo ello contribuye a los niveles de fracaso, desafección, abandono, dificultades emocionales y sociales que se detectan en nuestro sistema educativo... Las estrategias a desarrollar deben centrarse en los aspectos pedagógicos y los proyectos educativos más que en los procesos administrativos teniendo en cuenta que el estudio recoge datos de las expectativas de la comunidad educativa más positivas en centros Instituto-escuela que en institutos de secundaria obligatoria.

Defendemos el modelo Instituto Escuela como una posible estrategia para abordar estos dos elementos identificados como deficitarios, garantizar el derecho a la educación obligatoria disminuyendo las desigualdades educativas por razones geográficas y mejora educativa en la transición entre etapas y la implementación de un currículo integrado para los servicios obligatorios con mayor coherencia.

CREACIÓN DE NUEVOS INSTITUTOS ESCUELA

La progresión en la implementación de centros Instituto-Escuela es desigual a lo largo del año. En los últimos años, a pesar de los datos de oferta de plazas de Educación Obligatoria, la creación de Institutos Escuela como medida de cohesión territorial ha ido disminuyendo.

La experiencia nos dice que la detección de necesidades de creación Instituto-Escuela a lo largo del territorio y la posterior organización de la implementación de los centros asignados, ya sean de nueva creación, crecimiento o por fusión, es un proceso que hay que mejorar. Las valoraciones son en general negativas y se detectan diversas carencias de manera recurrente desde las primeras Jornadas IE organizadas desde la FMRPC:

-Hay poca transparencia en la aplicación de los criterios que aconsejan la creación de Institutos-Escuela. Es necesaria una política clara del Departamento de Educación respecto a esta tipología de centro y la planificación del mapa escolar de Cataluña. La comunicación con los agentes implicados es deficiente, sobre todo con los centros educativos durante las fases previas a la creación de los Institutos-Escuela.

-Falta de acompañamiento en el proceso administrativo por parte del Departamento de Educación en la fase previa a la constitución del Instituto-Escuela. No hay un protocolo, ni una hoja de ruta que ayude a los centros en la burocracia necesaria para poner en marcha. Una vez creado el nuevo centro, este acompañamiento tiene valoraciones diferentes desde los centros, en función de la implicación de la Inspección. Este seguimiento no debería depender del talante de las personas con responsabilidades en este ámbito.

-Poca evolución por parte de la Administración en este sentido. A pesar de algunas medidas que se valoran positivamente desde los centros, como la red de IE o la publicación del documento "Criterios para el desarrollo para los nuevos Institutos-Escuela", no se observan avances significativos en la mejora de estas fases iniciales de todo Instituto-Escuela. De todos modos, cabe remarcar que, desde la administración, a menudo se interpreta este documento de orientaciones y criterios como normativo pero cuando se hacen demandas de los centros en referencia al cumplimiento por parte de la administración entonces se toma el valor de documento orientador. Es decir, que parece que obliga más a los centros que a la administración.

Estas carencias se perpetúan y tienen consecuencias negativas en el día a día de los centros de manera prolongada.

CONDICIONES DE TRABAJO, RECURSOS Y EQUIPAMIENTOS

El trabajo realizado en las sesiones de las últimas Jornadas y Grupos de Trabajo sobre los Institutos Escuela ha vuelto a poner de manifiesto algunas carencias organizativas que afectan directamente al desarrollo de un proyecto educativo coherente y que ya habían aparecido en las otras jornadas Instituto-Escuela de la FMRPC desde 2017. No se trata de un listado de agravios sino más bien una detección de necesidades e indicadores que, si se van solucionando con la voluntad política correspondiente en cuanto a la adecuación de protocolos y recursos permitirán a la comunidad educativa poner el foco en el proyecto educativo como elemento que debe permitir implementar un Currículo de Educación básica con la confianza y el acompañamiento de la administración.

-Organización del alumnado: No hay instrucciones específicas para Instituto - Escuela, lo que obliga a los centros de primaria para centros de Primaria y la de centros de Secundaria y entonces tratar de cuadrar una organización que responda a las dos normativas.

-Equipo educativo: Dificultades derivadas de la coexistencia de docentes de cuerpos diferentes. (Horarios, retribuciones, formación...). Atribución de cargos y de equipos directivos: no hay directrices sobre la composición que fomenten la pluralidad y la coherencia. Las retribuciones son diferentes por el mismo cargo, función del cuerpo docente... Cargos de coordinación: En algunos casos, hay que tener en cuenta las particularidades del Instituto -Escuela y aumentar la dotación de horas y personas, como pueden ser las coordinaciones TAC y de Riesgos Laborales.

-PAS:Una mayor carga de tareas administrativas pide una mayor dotación de personal.

-Infraestructuras: Mejorar la participación de los centros en el diseño de las nuevas infraestructuras en el proceso de creación para adaptarlas a los proyectos educativos... Las infraestructuras que determina la normativa del Departamento no llegan, en muchos casos, si no se exigen desde los Centros... La oferta de catálogo es desigual según la administración que la gestiona (Departamento -Consortio de Barcelona) y eso provoca desigualdades... Este catálogo, además, necesita una actualización constante, ya que los nuevos espacios y metodologías pedagógicas exigen materiales específicos.

PROPUESTAS PARA AVANZAR

Creemos que el Instituto Escuela es de un modelo que se puede adaptar a localidades pequeñas y eso significa modificar el sistema de trabajo de los centros buscando fórmulas de trabajo varias: Trabajo cíclico, profesorado que trabaja en dos etapas educativas... Es decir, poner las herramientas necesarias para que las comunidades educativas puedan desarrollar los objetivos educativos adecuados al contexto y a las necesidades del alumnado.

La primera herramienta necesaria es, sin duda, la protección que ofrece un marco legal que proteja el modelo. En este sentido, la LEC ya consideraba esta tipología de centro y la LOMLOE, en su artículo 82, también hace referencia a la "necesidad de favorecer la permanencia en el sistema educativo del alumnado de las zonas rurales más allá de la enseñanza básica", abriendo la puerta a la diversificación y la singularidad de proyectos educativos y formas de organización de centro en los que "se realizará un ajuste razonable de los criterios para la organización de la optatividad del colegio". Alumnado de educación secundaria en los centros que por su tamaño pudieran verla restringida.

La propuesta de Instituto- Escuela no es una realidad solo en Cataluña, varias comunidades han desarrollado modelos de agrupar y dar continuidad a la Educación Obligatoria en un centro bajo nombres diversos – centros integrados, centros de educación obligatoria, ... -. En algunas CCAA, estos centros se han articulado por un decreto de creación y otro decreto que ordena el Reglamento de Funcionamiento. En al menos siete comunidades autónomas existe legislación específica que los ordena y protege.

Ahora, cuando hay en funcionamiento más de un centenar, se hace necesario dar el apoyo y avanzar en concreciones. El documento de "Criterios para el desarrollo de los 2022" de julio 2022 recoge buena parte de los conceptos y consideraciones que podrían conformar un nuevo decreto que certifique la línea política del Departamento la lucha contra la desigualdad de oportunidades, y ofrezca garantías administrativas, seguridad y protección a los centros en su desarrollo.

Proponemos iniciar los trámites de redacción y posterior aprobación de un Reglamento Orgánico para centros Instituto-Escuela que contenga aspectos que la comunidad educativa proclama reiteradamente, no como privilegio, si no como herramienta de equidad y calidad.

EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE NUEVOS INSTITUTOS ESCUELA

- Definir una política educativa en cuanto a la definición del mapa escolar que aborde el acceso universal a la Educación Obligatoria. Publicar datos de impacto de la planificación en el territorio, tanto a nivel de expectativas, como de resultados obtenidos, a corto, medio y largo plazo.
- Establecer de manera más clara los procesos de creación de nuevos Institutos-Escuela.
- Establecer mecanismos de participación territorial en las propuestas de nuevos centros para atender a los criterios establecidos desde el conocimiento de las necesidades del territorio.
- Definir roles y espacios de participación y decisión de Consejos municipales, y mesas de planificación.
- Protocolizar y dar transparencia a los procesos de demanda desde los 20 años, valoración de criterios, y plazos de ejecución y responsabilidad de cada agente y administración.
- Creación administrativa de centros: El proceso debería estar mejor protocolizado y dar facilidades a los centros, evitando que tengan que realizar tareas de doble gestión durante el periodo de creación de centro. Los protocolos deben ser diferenciados según la tipología del centro, es decir, según sean de nueva creación, fusión o crecimiento. Los trámites administrativos deben estar bien delimitados en una hoja de ruta y fácil de seguir, sin obligar a los centros a realizar trámites que la administración puede tener automatizados.
- Establecer medidas de formación para el cuerpo de Inspección destinado a centros Instituto-Escuela, para que conozca su especificidad y pueda realizar el acompañamiento adecuado a los proyectos educativos y no a la normativa vigente, que no existe para estos centros.

EN RELACIÓN A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS: EQUIPO EDUCATIVO, PROYECTO EDUCATIVO, RECURSOS Y EQUIPAMIENTOS

Tener en cuenta la especificidad de los Institutos-Escuela en la definición de los equipos directivos, equipos de coordinación, equipos docentes y PAS.

-Equipo Directivo: Garantizar la formación de equipos directivos con una mirada plural y transversal, teniendo en cuenta todas las etapas de la educación obligatoria.

-Medidas de Coordinación. Avanzar hacia el cuerpo único docente, para garantizar un Proyecto Educativo coherente, sin duplicidad de miradas, maneras de hacer, estructuras curriculares y metodológicas. Establecer medidas de formación específica para docentes de Instituto Escuela... Establecer normativas e instrucciones específicas para los Institutos-Escuela en cuanto a establecimientos y confección de equipos... Establecer equipos de coordinación con una mirada plural y transversal, teniendo en cuenta las etapas de la Educación Obligatoria... Aumentar las horas de dedicación y el número de personas en algunos cargos por la especificidad de los Institutos - Escuela y la necesidad de garantizar la coherencia del Proyecto Educativo. Son de especial mención los cargos de coordinación TAC y Riesgos laborales. Adecuación de las retribuciones de los cargos, para evitar las diferencias según el cuerpo docente. Adecuación de retribuciones a las tareas realizadas. En el caso de duplicidad de cargos, la administración no remunera las tareas que se llevan a cabo y en algunos centros, la asignación de estos cargos no se hace siguiendo el criterio de favorecer el proyecto educativo.

-PAS. Aumentar la dotación de personal al volumen de trabajo que exige la gestión administrativa d'un Institut Escola.

-EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS

Las intervenciones en INFRAESTRUCTURA deben tener en cuenta el Proyecto educativo jaque tiene repercusiones en el diseño de espacios y materiales, que si no se tienen en cuenta de un principio, son irreversibles. Las consecuencias negativas de los errores de diseños perpetúan... Mejorar, la participación de los centros en la toma de decisiones sobre el diseño de infraestructuras para atender a criterios pedagógicos y de coherencia del Proyecto Educativo.

. Mejorar la implementación de recursos y equipamientos que son prescriptivos. En estos momentos, las dotaciones deberían llegar en los periodos establecidos para ser puestas en el momento necesario según el calendario de planificación y crecimiento de los centros, sin necesidad de realizar gestiones desde los centros, reclamándolas constantemente...

. Mejorar la oferta del catálogo a disposición de los centros. Los nuevos espacios pedagógicos de otro tipo de material...

. Unificar el catálogo del Departamento y del Consorcio de educación de Barcelona ya que las diferencias actuales entre uno y otro, generan desigualdades y perpetúan otras.

BIBLIOGRAFÍA I WEBGRAFÍA:

LEY 12/2009, de 10 de julio, de educación.

<https://portaljuridic.gencat.cat/eli/es-ct/l/2009/07/10/12>

Generalitat de Catalunya. Departamento de Educación (2022). Criterios para el desarrollo de los centros institutos escuela Un modelo de continuidad y coherencia pedagógica. <https://educacio.gencat.cat/web/.content/home/areas-actuacio/centros-servicios-educativos/centros/tipo-centros/según-enseñanza/instituto-escuela/criteris-nous-instituts-escola.pdf>

Consell (2013). Consejo Superior de Evaluación del Sistema Educativo, La transición de la educación primaria a la secundaria. Barcelona, Departamento de Enseñanza, colección "Cuadernos de evaluación", 24. <http://csda.gencat.cat/ca/arees-actuacio/publicacions/cuadernos-evaluacio/cuadernos-evaluacio-24/>

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-17264>

XTEC: Red telemática educativa de Cataluña. (2022). El instituto escuela <https://xtec.gencat.cat/ca/curriculum/xarxa-instituts-escola/linstitut-escola/>

Federación de Movimientos de Renovación Pedagógica de Cataluña. Artículos publicados en la web bajo el tema "instituto escuela" <https://www.mrp.cat/inici/t/16/institut-escola>